INFORME DE REEVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025

"Reparación De Aulas, Dirección, Cocina En La Escuela Básica N° 2956 San Miguel Arcángel."

Ciudad de Areguá, 23 de Junio del 2025.

Señor: HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS.
Intendente Municipal de Areguá.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2025"Reparación De Aulas, Dirección, Cocina En La Escuela Básica N° 2956 San Miguel Arcángel." ID 459.766**

Este Comité analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad. ----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	459766				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación de aulas, dirección, cocina en la Escuela Básica N° 2956 San Miguel Arcángel				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Aregua - Uoc Aregua				
FECHA DE APERTURA	20-Marzo-2025	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC MUNICIPALIDAD DE AREGUA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	JORGE BALBUENA DIRECTOR DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ANGELICA ESTIGARRIBIA SECRETARIA DE LA UOC				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80039178-0	MAGOMEC S.R.L	magomec@hotmail.com
2	80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
4	80097649-5	KAFE SOCIEDAD ANONIMA	kafegroup.sa@gmail.com
5	5806112-6	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	constructoramavr@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2

MAVR
CONSTRUCTOR
de MIGUEL ABDON VERA RODR
RUC: 5806112-6

MAGOMEC S.R.L

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Guido Gimenez

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MAGOMEC S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 247.379.880 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 17.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 27/07/2025, 129 días
CORPORACION LEMURIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 306.828.650 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 18.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 16/08/2025, 149 días
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 259.442.219 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 17.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 17/08/2025, 150 días
KAFE SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 262.045.190 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alianza Garantía **Monto total asegurado Gs.:** 16.400.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 28/07/2025, 130 días
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 291.478.580 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 16.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/03/2025 a 17/08/2025, 150 días

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

MAGOMEC S.R.L.

CORPORACION LEMURIA S.A.
RUC: 80040824-2

MAVR
CONSTRUCTOR
RUC: 59061112-6

2

Miguel Villagra.

Guido Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
MAGOMEC S.R.L	72	1836972	NO	
CORPORACION LEMURIA S.A.	12	1837052	NO	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	234	1837102	NO	
KAFE SOCIEDAD ANONIMA	15	1837045	NO	
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	95	1836761	NO	

Observación a la oferta: 80039178-0 - MAGOMEC S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EMPRESA MAGOMEC SRL NO PRESENTA EN SU OFERTA LOS FORMULARIOS SOLICITADO EN EL PBC, SITUACION FINANCIERA, CUENTA BANCARIA, PERSONAL CAPACITADO CON SUS CURRICULUM Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EXPERIENCIA GRAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO SE SOLICITA EN EL PBC TAMPOCO SE OBSERVA CONTRATOS SIMILARES AL LLAMADO	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	PABLO LARREA	2025-03-20 08:52:46
SE VERIFICA QUE EL FORMULARIO DE OFERTA NO CORRESPONDE AL QUE SE ENCUENTRA EN EL SIPC YA QUE LA CONVOCANTE VARIA EN SU LLENADO	80097649-5 - KAFE SOCIEDAD ANONIMA	HUGO RAMIREZ	2025-03-20 08:52:46

Observación a la oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE VERIFICA EN SU FORMULARIO DE OFERTA EN LA DIRECCION EN NUMERO SE ENCUENTRA EN BLANCO POR LO TANTO NO SE HA COMPLETADO DEBIDAMENTE	80097649-5 - KAFE SOCIEDAD ANONIMA	HUGO RAMIREZ	2025-03-20 08:52:46

Observación a la oferta: 80097649-5 - KAFE SOCIEDAD ANONIMA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
EN REFERENCIA A LO MENCIONADO POR LA EMPRESA KAFE S.A CON ANTERIORIDAD SOBRE MAGOMEC SRL QUE EL FORMULARIO DE OFERTA FUE DESCARGADO DEL SIPC ADEMAS QUE LA EMPRESA SE COMPROMETE A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES CUANDO LO SOLICITE EL COMITE EVALUADOR	80039178-0 - MAGOMEC S.R.L	JAVIER MARTINEZ	2025-03-20 08:52:46

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

5. **Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:**

No hubo observaciones de terceros.

CORPORACION LEMURIA
RUC 80048624-2

MAGOMEC S.R.L.

MAVR CONSTRUCTOR
de MIGUEL ABDON VERA RODR
RUC: 5806112-6

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DIRECCION DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CORPORACION LEMORA S.
RUC 80048524-2

MAVR
CONSTRUCTOR
de MIGUEL ABDON VERA RODAS
RUC: 5806112-6

MAGOMECS S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Miguel Villagra.

Guido Gimenez

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	MAGOMEC SRL	TES INGENIERIA	KAFE S.A.	MAVR CONSTRUCTORA	CORPORACION LEMURIA
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Proceso en el Sistema de Tramite Jurídico Electrónico ante la DNCP

Es importante que el presente proceso se realiza en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DNCP N°1526/25 de fecha: 05/06/2025**

RESULTADO

3. Ordenar a la Convocante a que Comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 15

UNIDAD DE INFORMATICA

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Guido Gimenez

días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 131 de la Ley 7021/22

MAGOMEC SRL

Visto y analizada la oferta presentada por la firma **MAGOMEC SRL** con **RUC 80039178-0** se verifica que la empresa no ha presentado las siguientes documentaciones:

- **Composición de Precios Unitarios**
- **Capacidad Financiera. FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN.**
- **SITUACIÓN FINANCIERA**
- **Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.**
- **Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.**
- **Experiencia general en obras - Experiencia específica en obras. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
- **Documento que avale la recepción definitiva de la obra.**
- **Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.**
- **Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.**
- **Capacidad en materia de personal. LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA**
- **Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.**
- **Capacidad en materia de equipos. LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- **Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.**
- **Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.**
- **Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.**
- **En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.**
- **CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 – OBRAS**
- **COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES**

Este comité en uso de sus atribuciones y por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a solicitar a la empresa **MAGOMEC SRL** con **RUC 80039178-0** en fecha **18/06/2025** las documentaciones mencionadas más arriba a fin de proseguir el presente proceso de evaluación como también en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DNCP N°1526/25 de fecha: 05/06/2025.**

UNIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Se procede a verificar cada uno de los requerimientos:

Capacidad Financiera.
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN.
SITUACIÓN FINANCIERA

47

GOBIERNO NACIONAL — SET TRIBUTACIÓN

1-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL
RAZON SOCIAL O NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICADOR R.U.C.	
MAGOMEC S.R.L.	80039178-0	2.022

3- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACION DEL CONTADOR
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES
ING. PABLO MARTINEZ	FERNANDEZ ANGELINA

BALANCE GENERAL

		2022
1-	ACTIVO	
1-01-	ACTIVO CORRIENTE	
1-01-01-	DISPONIBILIDADES (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	701.106.605
1-01-01-01	CAJA	701.106.605
1-01-01-01-01	CAJA	701.106.605
1-01-01-02	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	
1-01-01-03	BANCOS	
1-01-01-03-01	BANCO CTA. CTE	0
1-01-02-	INVERSIONES TEMPORARIAS (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	-
1-01-02-01	VALORES	
1-01-03-	CREDITOS (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	922.413.428
1-01-03-01	CLIENTES	760.261.160
1-01-03-01-01	CREDITOS POR VENTAS	760.261.160
1-01-03-10	MENOS: PREVISION PARA INCOBRABLES	
1-01-03-11	DEUDORES VARIOS	
1-01-03-12	DOCUMENTOS Y CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	
1-01-03-13	INTERESES A VENCER	
1-01-03-14	TARJETAS DE CREDITOS	
1-01-03-20	MENOS: PREVISION PARA INCOBRABLES	
1-01-03-22	CREDITOS FISCALES	142.152.268
1-01-03-22-01	RETENCION IMP. A LA RENTA	138.660.949
1-01-03-22-02	RETENCIONES IVA	3.511.319
1-01-03-22-03	IVA C FISCAL	
1-01-15-	ANTICIPOS (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	-
1-01-15-01	IMPORTACIONES EN CURSO	
1-01-15-02	ANTICIPO A PROVEEDORES	
1-01-20-	OTROS ACTIVOS (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	-
1-01-20-01	GASTOS NO DEVENGADOS	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.623.620.033
1-02-	ACTIVO NO CORRIENTE	
1-02-01-	CREDITOS (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	-
1-02-01-01	FONDOS CON DESTINO ESPECIAL	
1-02-01-02	DOCUMENTOS Y CUENTAS A COBRAR DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	
1-02-01-03	DOCUMENTOS POR COBRAR	
1-02-01-04	DEUDORES VARIOS	
1-02-01-05	CREDITOS EN GESTION DE COBRO MOROSOS O SIMILARES	
1-02-01-06	MENOS: PREVISIONES PARA INCOBRABLES	
1-02-10-	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	
1-02-10-01	BIENES EN OPERACION	379.161.105
1-02-10-01-01	MUEBLES Y UTILES	942.918.874
1-02-10-01-02	EQUIPOS DE OFICINA	8.991.547
1-02-10-01-03	RODADOS	42.300.550
1-02-10-01-04	EQUIPOS DE INFORMATICA	281.254.899
1-02-10-01-06	LINEAS TELEFONICAS	8.309.791
1-02-10-01-06	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
1-02-10-01-07	INMUEBLES	69.215.479
1-02-10-01-08	EDIFICIOS	280.497.965
1-02-10-02	DEPRECIACION ACUMULADA	-
1-02-10-02-01	DEPRECIACION ACUMULADA	949.776.879
1-02-10-03	BIENES FUERA DE OPERACION	449.776.879
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		379.161.105
TOTAL ACTIVO		2.002.881.138
2-	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
2-01-	PASIVO CORRIENTE	
2-01-01-	CUENTAS A PAGAR (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	-
2-01-01-01	PROVEEDORES - COMUN	
2-01-01-01-01	PROVEEDORES LOCALES	
2-01-01-02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	
2-01-01-03	INTERESES A VENCER	
2-01-01-04	ACREEDORES VARIOS	
2-01-05-	PRESTAMOS FINANCIEROS (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	-
2-01-05-01	ACREEDORES EN CUENTA CORRIENTE	
2-01-05-02	DOCUMENTOS A PAGAR	
2-01-05-03	PORCION CIRCULANTE DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	281.772.917
2-01-05-03-01	PRESTAMOS BANCARIOS	281.772.917
2-01-05-04	INTERESES A DEVENGAR	
2-01-10-	PROVISIONES (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	-
2-01-10-01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	281.772.917
2-01-10-02	IVA DF	281.772.917
2-01-10-03	RETENCIONES DE IMPUESTOS	
2-01-10-04	PARA PAGO DE PLANES DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS	1.224.000
2-01-10-05	APORTES Y RETENCIONES A PAGAR	
2-01-10-05-01	IPS A PAGAR	
2-01-10-06	GASTOS ACUMULADOS A PAGAR	
2-01-20-	OTROS PASIVOS (Rubro afectado al Art.5º RG 110/13 y modificada por la RG 01/13)	-
2-01-20-01	PRESTAMOS DE TERCEROS	1.224.000
2-01-20-02	ANTICIPO DE CLIENTES	1.224.000
2-01-20-03	DIVIDENDOS A PAGAR	-

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Miguel Villagra.

Guido Gimenez

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

48

2-01-40-	GANANCIAS DIFERIDAS (Rubro afectado al Art.5º RG 119/13 y modificada por la RG 01/13)	-
2-01-40-01	INGRESOS NO REALIZADOS	-
2-01-40-02	COSTOS Y GASTOS APLICABLES A LOS INGRESOS NO REALIZADOS	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		288.997.617
2-02-	PASIVO NO CORRIENTE	-
2-02-01-	PRESTAMOS FINANCIEROS (Rubro afectado al Art.5º RG 119/13 y modificada por la RG 01/13)	-
2-02-01-01	PRESTAMOS EN BANCOS	-
2-02-05-	PREVISIONES (Rubro afectado al Art.5º RG 119/13 y modificada por la RG 01/13)	-
2-02-05-01	PREVISION PARA INDEMNIZACION	-
2-02-05-02	OTRAS CONTINGENCIAS	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		288.997.617
TOTAL PASIVO		288.997.617
2-03-	PATRIMONIO NETO	100.000.000
2-03-01-	CAPITAL	
2-03-01-01	CAPITAL SUSCRIPTO	
2-03-01-02	CAPITAL A INTEGRAR	100 000 000
2-03-01-03	CAPITAL REALIZADO	
2-03-02-	RESERVAS	334.336.948
2-03-02-01	RESERVA LEGAL	2 496 553
2-03-02-02	RESERVA FACULTATIVA	-
2-03-02-03	RESERVA DE REVALUO	331 841 393
2-03-03-	RESULTADOS	1.279.346.375
2-03-03-01	RESULTADOS ACUMULADOS	1 147 517 304
2-03-03-02	RESULTADO DEL EJERCICIO	131 829 071
TOTAL PATRIMONIO		1.713.683.321
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2.002.681.138

Contador

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

Recibido

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

49

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
MAGOMEC S.R.L.	80039178	0	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2022	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
997210	2	PABLO MARTINEZ

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
1979228	ANGELINA FERNANDEZ

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	2.002.681.138
1.01	ACTIVO CORRIENTE	1.620.520.033
1.01.01	DISPONIBILIDADES	701.106.605
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	701.106.605
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	0
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	922.413.428
1.01.03.02	DEUDORES POR PRESTAMOS	780.241.160
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	142.152.268
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	139.520.949
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	2.571.319
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	0
1.01.04.01	MERCADERÍAS	0
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

AF Consultores Asociados

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Guido Gimenez

En este punto se verifica que Fs.35 al 70 de su oferta tanto los balances como los estados de resultados NO se encuentran debidamente firmados por un Contador Público, solo se encuentra una firma de una empresa consultora, sin RUC o número de matrícula, y por otra parte en el documento la profesional figura la FERNÁNDEZ ANGELINA.

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Guido Gimenez

BNF ▪ TETÃ REKUÁI ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

29

Mariano Roque Alonso, 19 de junio de 2025

Señores
MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a fin de proporcionarles referencia financiera.

La empresa **MAGOMEC SRL** con **RUC: 80039178-0** cuenta con una Linea de Crédito de hasta Gs. 300.000.000. (trescientos millones) con el Banco Nacional de Fomento.

Dejamos expresa constancia que el otorgamiento del crédito es sujeta al cumplimiento, por parte del interesado de los requerimientos exigidos por el Banco Nacional de Fomento, así como las reglamentaciones emanadas del Banco Central del Paraguay.

Esta referencia no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

REF: LICITACION 459766-REPARACION DE AULAS DIRECCIONES, COCINAS ESCUELA BASICA N° 2956 SAN MIGUEL ARCANGEL. ID: 459766

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * Sucursal Mariano Roque Alonso

Lic. Danny Alfredo Velázquez
Gerente

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Se verifica en otro punto que la línea de crédito presentada del del BNF a Fs. 29 de su respuesta realizada en fecha 20-06-2025, posee fecha de emisión 19 de junio de 2025, este comité considera de manera unánime que el mismo como mínimo debió haber sido expedido con fecha tope hasta la fecha de la apertura de sobre de lo contrario estaríamos otorgando algún tipo de ventaja sobre los otros oferentes.

- **Capacidad en materia de personal.**
- **LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA**
- **Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.**

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

95

FORMULARIO 6 – LISTA DE PERSONAL PROPUESTO

Nombre legal del Oferente: MAGOMEC S.R.L

Fecha: 20/03/2025

CONVOCANTE: Municipalidad de Aregua

Ref.: Nombre de la Licitación: REPARACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, COCINA ENREPARACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, COCINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2956 SAN MIGUELLA ESCUELA BÁSICA N° 2956 SAN MIGUEL ARCÁNGEL – ID 459766

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	Ing. Francisco Pereira	Residente de Obra	25 años	Asunción - 604953
2	Ing. Pablo Martínez	Administrador contrato	20	Asu - 997210
3	Sr. Roberto Fleita	Capataz de obra / Constructor	10 años	Enc - 4483231
4	Sr. Silvio Fleitas	Albañil/Hormigonero	10 años	Enc - 4794418
5	Sr. Javier Martinez	Electricista	3 años	San Lorenzo - 4999632
6	Otros a contratarse			

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-J

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto/ ingeniero civil con un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia como jefe de obras. Su permanencia en los sitios de obras deberá ser permanente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 4 (cuatro) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Se verifica en este caso que la empresa solo presento un personal en este caso al Ing. Francisco Pereira como residente de obras, sin embargo, no se visualiza el Superintendente tal como la establece el PBC más arriba detallado. Fs, 95 a 116


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto Pablo Alfredo Martínez González

ha acreditado con la aprobación de los estudios requeridos que reúne los méritos académicos suficientes para optar al grado de Ingeniero Electromecánico.-

Por tanto, y de acuerdo con la Ley Universitaria, le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que el grado correspondan.

Dado y expedido en la ciudad de San Lorenzo, a los [illegible] días del mes de Mayo del año [illegible]

A 05256 B

En un escenario posible si este comité Admite al Administrador de Contrato como profesional propuesto, tampoco sería pasible de cumplimiento ya que visto su CV el mismo es de profesión Ingeniero Electromecánico y tampoco presento los documentos que solicita el PBC Fs. 117 a 123

Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

- **Capacidad en materia de equipos.**
- **LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: herramientas menores, 2 (dos) camionetas para traslado de personal, 3 (tres) camiones para traslado de materiales de un mínimo de 10m3, 3 (tres) hormigoneras eléctricas, 2 (dos) compactadora, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, herramientas de mano.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

American Automotores S.A. 142

PRESUPUESTO DE ALQUILER

Ing. Pablo Martinez
MAGOMEC SRL

TOYOYA HILUX 4X2: CAPASIDAD PARA 5 PASAJEROS
CAJA MECANICA, AC, 4 PUERTAS, DIESEL, MOTOR 3.0
Alquiler por mes, Gs.12.800.000 (guaraníes doce millones ochocientos mil). MAS UNA GANTIA REEMBOLSABLE DE Gs. 2.000.000.
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR DESGASTE INCLUHIDO.
HASTA UN RECORRIDO DE 3.500 KILOMETROS POR MES (Km adicionales Gs. 2.500/km).
Dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.

Forma de pago: Por anticipado, transferencia Bancaria y/o efectivo, deberá ser abonado en la oficina de American Automotores S.A.



AMERICAN S.A. Automotores
Tel.: 943 555

MAGOMEC S.R.L. RUC: 80039178-J

Av. Defensores del Chaco 744 c/ Las Palomas-Tel.: (021) 943-555/ (0981) 784-171
amrepresentaciones_py@hotmail.com - Villa Elisa-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE AREGUA DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

144

American Automotores S.A.

"De Jehová es la Tierra y su plenitud, el mundo y los que en él habitan" Sal 24:1

PRESUPUESTO DE ALQUILER

Ing. Pablo Martínez
MAGOMEC SRL

MITSUBISHI L200 4X4: CAPASIDAD PARA 5 PASAJEROS CAJA MECANICA, AC, 4 PUERTAS, DIESEL COMUN, MOTOR 2.5
Alquiler por mes, Gs.11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil). MAS UNA GANTIA REEMBOLSABLE DE Gs. 4.500.000.
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR DESGASTE INCLUHIDO.
HASTA UN RECORRIDO DE 3.500 KILOMETROS POR MES (Km adicionales Gs. 2.000/km).
Dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.

Forma de pago: Por anticipado, transferencia Bancaria y/o efectivo, deberá ser abonado en la oficina de American Automotores S.A.



AMERICAN S.A.
Automotores
Tel.: 543 555

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-1

Av. Defensores del Chaco 744 c/ Las Palomas-Tel.: (021) 943-555/ (0981) 784-171
amrepresentaciones_py@hotmail.com - Villa Elisa-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Guido Gimenez

En este punto se verifica que las dos camionetas de traslado de personal Fs. 135., 142 a 144 son alquiladas, sin embargo, solo acompaña un presupuesto de alquiler, no así lo solicitado en este PBC, por lo tanto, este comité verificando como ejemplo carta de compromiso de los camiones considera que el mismo no reúne los requisitos en el PBC, para su admisibilidad

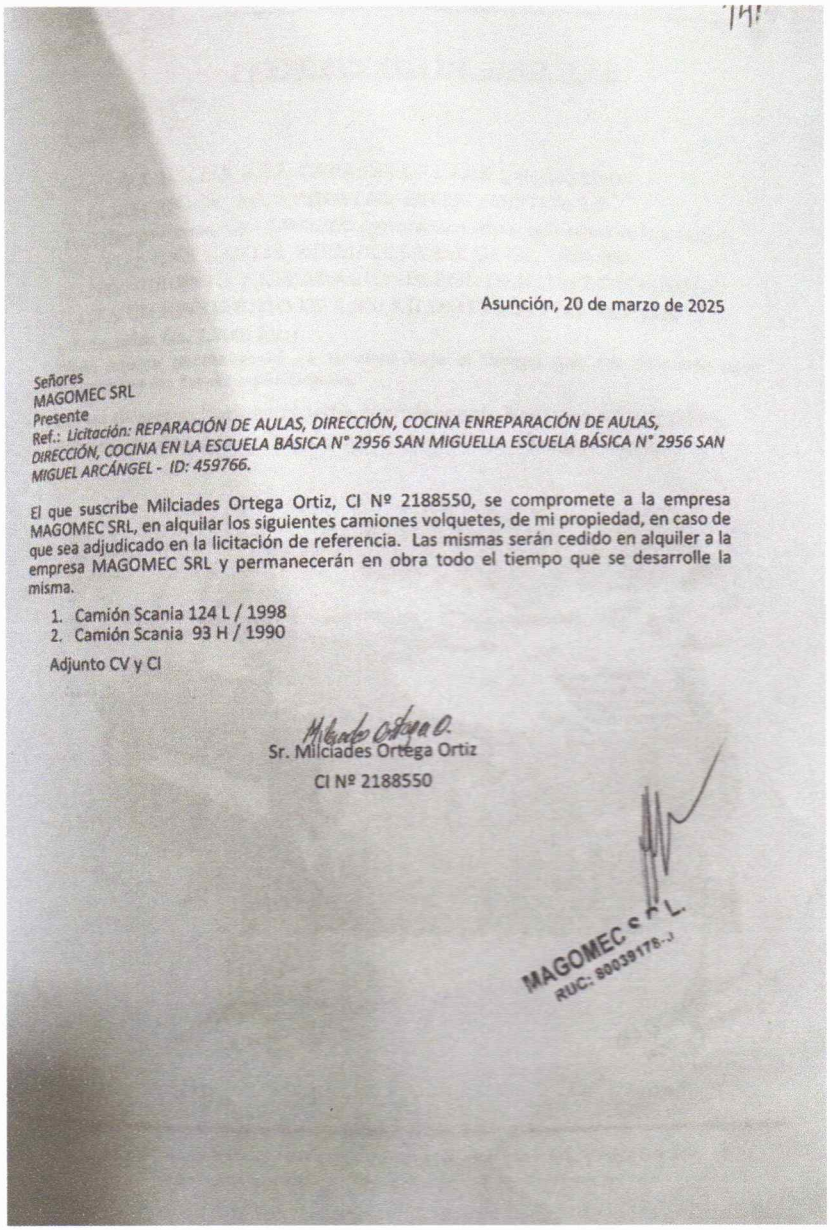

Asunción, 20 de marzo de 2025

Señores
MAGOMEC SRL
Presente
Ref.: *Licitación: REPARACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, COCINA ENREPARACIÓN DE AULAS, DIRECCIÓN, COCINA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2956 SAN MIGUELLA ESCUELA BÁSICA N° 2956 SAN MIGUEL ARCÁNGEL - ID: 459766.*

El que suscribe Milciades Ortega Ortiz, CI Nº 2188550, se compromete a la empresa MAGOMEC SRL, en alquilar los siguientes camiones volquetes, de mi propiedad, en caso de que sea adjudicado en la licitación de referencia. Las mismas serán cedido en alquiler a la empresa MAGOMEC SRL y permanecerán en obra todo el tiempo que se desarrolle la misma.

1. Camión Scania 124 L / 1998
2. Camión Scania 93 H / 1990

Adjunto CV y CI

Milciades Ortega O.
Sr. Milciades Ortega Ortiz
CI Nº 2188550

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-...

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Por todo lo expuesto anteriormente este comité decide de manera unánime descalificar el presente proceso a la firma **MAGOMEC SRL**, por lo tanto, decide evaluar a siguiente oferta

Como puede observarse la empresa TES INGENIERIA no ha presentado el formulario de ofertas debidamente como indica el Decreto Reglamentario 2264/2024 (se anexa a este informe el formulario de oferta de las empresa, donde se puede observar que no cumple en su forma) en tanto se concluye que la empresa TES INGENIERIA está descalificada por no presentar los documentos sustanciales como dice la ley, por tanto no se analizara los documentos de dicha empresa en la siguiente etapa, solo se evaluará las ofertas de las empresas restantes en este caso de KAFE S.A., MAVR CONSTRUCTORA Y CORPORACIÓN LEMURIA porque han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

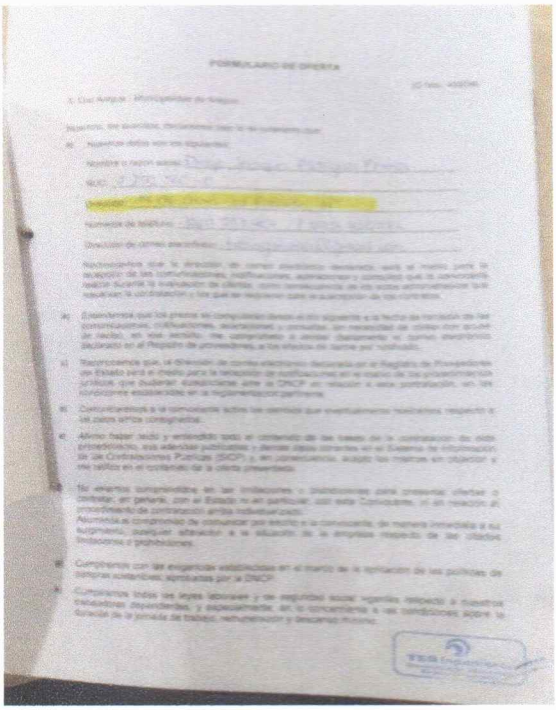

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario 2264/2024. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez.

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recursos Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia Nº
1	HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA	4.676.117	7415260
2	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	5.806.112	7415270
3	PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS	1.062.370	7415273

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez.

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7415260
7415260

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4676117, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 29, 2025 11:04 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **35a4ec36**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7415260&codigo_seguridad=35a4ec36

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DE INFORMATICA

Miguel Villagra

Guido Gimenez

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7415270
7415270

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5806112, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 29, 2025 11:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a238c145**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7415270&codigo_seguridad=a238c145

Yasuni González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Miguel Villagra

Guido Gimenez.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

"AREGUA, un paseo inspirador"

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7415273
7415273

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1062370, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1,062,370	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo
1,062,370	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo
1,062,370	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,025	111	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,062,370	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)	ENCARGADO DE CÁTEDRAS - CIVIL REPETICION - CONSTRUCCIONE 3 SEMESTRE 10º	PERMANENTE	2/2025	111	-
1,062,370	FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)	ADJUNTO - INDUSTRIAL - DISEÑO DE INSTALACIONES PARA INDUSTRIAS 1 SEMESTRE 6º	PERMANENTE	2/2025	111	-

Fecha de Emisión: Mar 29, 2025 11:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **90f07c10**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7415273&codigo_seguridad=90f07c10

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y los oferentes no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La convocante dispone la realización de una visita al sitio de obras con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: jueves 13 de marzo de 2025

Participación obligatoria: SI

Se anexa la planilla de los posibles oferentes que participaron de la visita

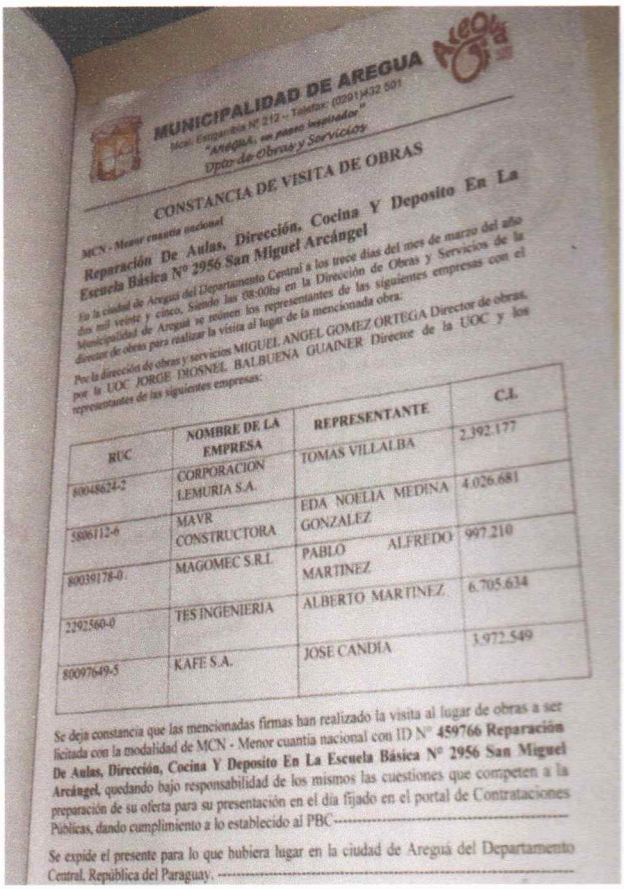

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
"AREGUA, un paseo inspirador"
Dpto de Obras y Servicios

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRAS

MCN - Menor cuantía nacional

Reparación De Aulas, Dirección, Cocina Y Deposito En La Escuela Básica Nº 2956 San Miguel Arcángel

En la ciudad de Areguá del Departamento Central a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte y cinco. Siendo las 08:00hs en la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Areguá se reúnen los representantes de las siguientes empresas con el director de obras para realizar la visita al lugar de la mencionada obra.

Por la dirección de obras y servicios MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA Director de obras, por la UOC JORGE DIOSNEL BALBUENA GUAINER Director de la UOC y los representantes de las siguientes empresas:

RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
80048624-2	CORPORACION LEMURIA S.A.	TOMAS VILLALBA	2.392.177
5806112-6	MAVR CONSTRUCTORA	EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ	4.026.681
80039178-0	MAGOMEC S.R.L	PABLO ALFREDO MARTINEZ	997.210
2292560-0	TES INGENIERIA	ALBERTO MARTINEZ	6.705.634
80097649-5	KAFE S.A.	JOSE CANDIA	3.972.549

Se deja constancia que las mencionadas firmas han realizado la visita al lugar de obras a ser licitada con la modalidad de MCN - Menor cuantía nacional con ID Nº **459766 Reparación De Aulas, Dirección, Cocina Y Deposito En La Escuela Básica Nº 2956 San Miguel Arcángel**, quedando bajo responsabilidad de los mismos las cuestiones que competen a la preparación de su oferta para su presentación en el día fijado en el portal de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido al PBC.----------

Se expide el presente para lo que hubiera lugar en la ciudad de Areguá del Departamento Central, República del Paraguay. ----------

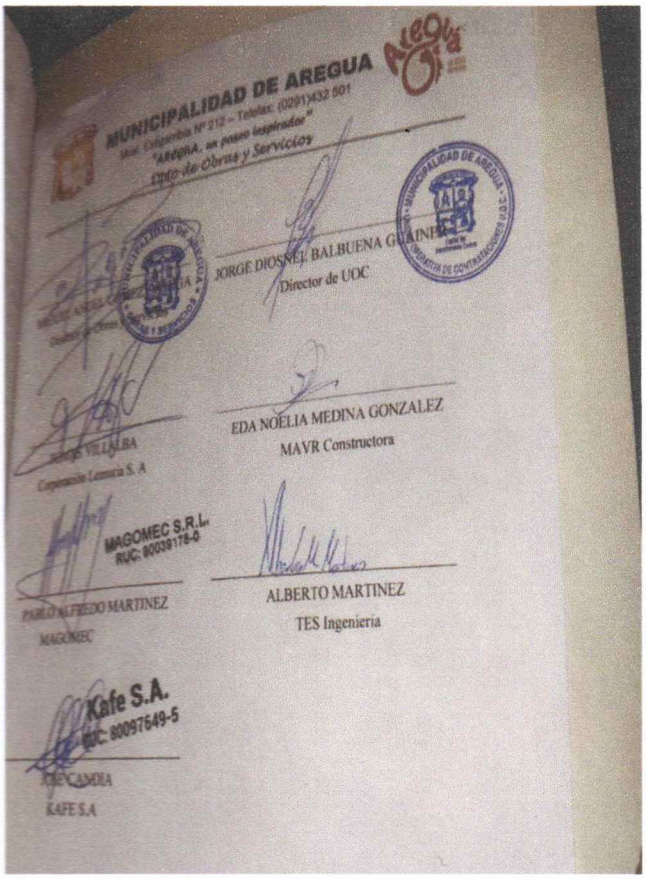

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
"AREGUA, un paseo inspirador"
Dpto de Obras y Servicios

JORGE DIOSNEL BALBUENA GUAINER
Director de UOC

TOMAS VILLALBA
Corporación Lemuria S. A

EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ
MAVR Constructora

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

PABLO ALFREDO MARTINEZ
MAGOMEC

ALBERTO MARTINEZ
TES Ingenieria

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

JOSE CANDIA
KAFE S.A

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto Nº 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez.

Miguel Villagra

Nelson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	KAFE S.A.	**262.045.190**
2	MAVR CONSTRUCTORA	**291.478.580**
3	CORPORACIÓN LEMURIA	**306.828.650**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	196372	459766	1013228	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2025 16:18:59	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	196355	459766	1012897	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2025 11:24:15	800391780	MAGOMEC S.R.L
Servicio	196281	459766	1012355	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2025 08:20:44	22925600	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	196202	459766	1012230	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2025 14:25:22	58061126	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ
Servicio	196178	459766	1006397	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2025 10:39:18	800976495	KAFE SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Con respecto a este punto, se menciona que todas la empresas cuentas con CPEN.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios. En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA DTO. DE INFORMATICA
Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta	Monto Referencial Convocante	DIFERENCIA ENTRE EN MONTO REFERENCIAL Y EL MONTO DE LOS OFERENTES
1	KAFE S.A.	**262.045.190**	**327.556.488**	**-20,00**
2	MAVR CONSTRUCTORA	**291.478.580**	**327.556.488**	**-11,01**
3	CORPORACIÓN LEMURIA	**306.828.650**	**327.556.488**	**-6,32**

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído) convocante	OFERENTE KAFE S.A.	OFERENTE MIGUEL ABDON VERA	OFERENTE CORPORACION LEMURIA S.A.
	TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Cartel de Obras	Unidad	2.800.000	2.240.000	2.492.000	2.325.000
	Techos demolicion					
2	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	530.000	424.000	471.700	490.000
3	De techo de tejas sin recuperacion	Metros cuadrados	200.000	160.000	178.000	170.000
4	Fumigacion contra termitas	Unidad Global	1.500.000	1.200.000	1.335.000	1.511.250
	Aislación Horizontal					
5	a- De paredes	Metros lineal	131.390	105.112	116.900	106.000
	Revoques					
6	a- De paredes	Metros cuadrados	74.556	59.644	66.300	61.000
	Techo					
7	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	530.555	424.444	472.190	470.000
8	Montaje de tejas y tejuelones recuperados	Metros cuadrados	233.000	186.400	207.370	234.750
9	Reposición de listón de borde de 1" x 2"	Metros lineales	58.333	46.666	51.900	58.750
	Pisos					
10	De Baldosas Calcáreas	Metros cuadrados	149.166	119.332	132.700	121.000
	Zócalos					
11	Zócalo Calcáreo	Metros lineales	49.166	39.332	43.750	49.000
	Pintura De paredes					
12	a- De paredes a latex	Metros cuadrados	50.000	40.000	44.500	41.000
13	Al Látex sintético p/ zócalo (h=1.10)	Metros cuadrados	45.833	36.666	40.700	46.200
	De Techo					
14	h- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	50.050	40.040	44.500	41.000
	De Aberturas					
15	De madera al barniz	Metros cuadrados	48.333	38.666	43.000	39.000
	ABERTURAS					
16	De marco 0,15 c/ puerta 0,90	Unidad	1.431.013	1.144.810	1.273.600	1.464.750
	Vidrios					
17	Vidrios 3 mm	Metros cuadrados	198.333	158.666	176.500	199.800
	Instalación electrica					
18	Readecuacion de tableros electricos	Unidad	1.750.000	1.400.000	1.557.500	1.763.150
19	Alimentación de circuitos de luces y tomas	Unidad	158.333	126.666	140.900	159.500
20	Alimentación de circuitos de ventiladores	Unidad	158.333	126.666	140.900	159.500
21	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	233.333	186.666	207.600	235.100
22	Artefactos BAJO CONSUMO de 1 x 40 W	Unidad	98.333	78.666	87.500	99.050
23	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	766.666	613.332	582.300	840.000
24	Poda de Arboles y Limpieza final	Unidad Global	5.072.315	4.058.034	4.514.300	5.110.350

Con relación a este punto se mencioña que las empresas han presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal de los oferentes KAFE S.A. MARV CONSTRUCTORA Y CORPORACIÓN LEMURIA.

Por tanto, como no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	KAFE S.A.	MARV CONSTRUCTORA	CORPORACIÓN LEMURIA
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Física.	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DEPTO. DE INFORMATICA
Guido Gimenez.

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**	**N/A**	**N/A**

CAPACIDAD FINANCIERA			
REQUISITOS MINIMOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACION LEMURIA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2021, 2022 Y 2023).*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2021, 2022 y 2023)*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA
Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			
DOCUMENTOS REQUIERIDOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACION LEMURIA**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. 3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General. 4. IVA General de los años (2021, 2022 y 2023) según la Circular Nº 11/2020 y las demás reglamentaciones vigentes de la SET, para contribuyentes sólo del IVA General. 5. Formulario 106 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRE Simple. 6. Formulario 104 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE	CUMPLE	

	CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA				
	KAFE S.A.				
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	343.397.914	3.115.670	255.174.364	200.562.649	0,13
Total del Activo (TA)	2.525.878.393	527.519.093	1.546.542.211	1.533.313.233	
Patrimonio Neto (PN)	2.182.480.479	524.403.423	1.291.367.842	1.291.367.842	
Activo a corto plazo (AC)	1.067.659.845	514.977.507	1.500.120.538	1.027.585.966	5,12

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA
Guido Gimenez.

Miguel Villagra

Wilson Gimenez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Pasivo a corto plazo (PC)	343.397.914	3.115.670	255.174.364	200.562.649	

	CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA				
	MARV CONSTRUCTORA				
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	-	1	1	1	0.00
Total del Activo (TA)	599.885.000	617.950.429	638.718.548	618.851.327	
Patrimonio Neto (PN)	599.885.000	617.950.429	638.718.548	618.851.327	
Activo a corto plazo (AC)	599.885.000	228.677.702	249.445.921	359.336.207	359.336.207
Pasivo a corto plazo (PC)	-	1	1	1	

	CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA				
	CORPORACIÓN LEMURIA				
	2.021	2.022	2.023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	747.324.037	2.815.188.049	3.512.361.450	2.358.291.179	0,37
Total del Activo (TA)	2.558.767.146	5.096.444.893	11.704.649.440	6.453.287.160	
Patrimonio Neto (PN)	1.811.443.109	2.281.256.844	8.192.287.990	4.094.995.981	
Activo a corto plazo (AC)	2.288.233.535	4.795.063.555	10.034.847.553	5.706.048.214	6,00
Pasivo a corto plazo (PC)	747.324.037	985.188.049	1.122.487.271	951.666.452	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: REQUISITOS MINIMOS	KAFE S.A.	MARV CONSTRUCTORA	CORPORACIÓN LEMURIA
• Haber generado, durante los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE AREGUA DEPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez.

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.			
DOCUMENTOS REQUERIDOS	KAFE S.A.	MARV CONSTRUCTORA	CORPORACIÓN LEMURIA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS			
REQUISITOS MINIMOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (4) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

Guido Gimenez.

Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 (mínimo uno por año) en las siguientes actividades clave: Trabajos de reparacion y mantenimientos en obras.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. **4.** Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
REQUISITOS MINIMOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un arquitecto/ingenierio civil con un mínimo de 4 (cuatro) años de experiencia como jefe de obras. Su permanencia en los sitios de	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA
Guido Gimenez.

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

obras deberá ser permanente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 4 (cuatro) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..			
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
REQUISITOS MINIMOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: herramientas menores, 2 (dos) camionetas para traslado de personal, 3 (tres) camiones para traslado de materiales de un mínimo de 10m3, 3 (tres) hormigoneras eléctricas, 2 (dos) compactadora, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, herramientas de mano. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**KAFE S.A.**	**MARV CONSTRUCTORA**	**CORPORACIÓN LEMURIA**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA
Guido Gimenez

Miguel Villagra.

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **2.** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **3.** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. **4.** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Si se ha realizado observaciones en el acto de apertura, como se puede ver en el acta que se encuentra más arriba.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
DPTO. DE INFORMATICA

Guido Gimenez

Miguel Villagra

Wilson González Florentín
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley Nº 7021/22 y en concordancia con el Decreto Reglamentario 2264/2024 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2025"Reparación De Aulas, Dirección, Cocina En La Escuela Básica N° 2956 San Miguel Arcángel." ID 459.766 Por** un monto de **Gs. 262.045.190 (guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuarenta y cinco mil ciento noventa), a** la firma **KAFE S.A.**, con RUC 80097649-5 REPRESENTADA POR EL APODERADO **SR. HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA CON C.I.N° 4.676.117**, POR SER LA OFERTA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE LLAMADO.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. ----------

Es nuestro informe

Sr. Miguel Villagra
Comité de Evaluación

Sr. Guido Giménez
Comité de Evaluación

Dr. Wilson González
Comité de Evaluación

Wilson Gonzalez Florentin
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 14.410